



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **EFRAGIL ANTONIO BLANDON LOPEZ**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.488.642, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha cuatro (4) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de **FILIACION NATURAL** promovida por **JOSE ANCIZAR CEBALLOS** contra **HEREDEROS DE EFRAGIL ANTONIO BLANDON LOPEZ**. **Determinados:** **ROBINSON BLANDON MARTINEZ, EFRAGIL ANTONIO BLANDON CEBALLOS, JOSE UBERNEY BLANDON HERNANDEZ, LUZ MELIDA BLANDON CEBALLOS Y LUZ AYBIDE BLANDON MARTINEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2021-00008 -00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy cuatro (4) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLÍVAR
Secretaria

Carmenza